

mismas, a efectos de su cómputo como méritos en los concursos de promoción interna o en cualquier otra situación de índole laboral que pudiera darse.

Art. 16. El acto de imposición revestirá la mayor solemnidad posible, con la relevancia pública y social adecuada. Se celebrará el día de la festividad del Patrón del Cuerpo de la Policía Local, San Juan Bautista, el 24 de junio, salvo que razones de oportunidad y urgencia aconsejen otra fecha.

Art. 17. La Jefatura del Cuerpo llevará un libro registro de las Distinciones concedidas, donde constarán los datos relativos al tipo de Distinción, componentes del Cuerpo condecorados, fecha de las concesiones y número de orden de las mismas.

Art. 18. El uso por parte de los titulares de la Distinción se reservará exclusivamente para los actos en los que se utilice la uniformidad de gala.

Art. 19. En la uniformidad ordinaria se podrá portar el pasador de diario correspondiente a la Distinción concedida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los modelos de Distinciones regulados y expresados en el presente Reglamento serán aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés, previo informe razonado y detallado de la Jefatura de Protocolo del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el anterior Reglamento de Acción Premial, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés el 14 de noviembre del año 2000 y publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 16 de febrero de 2001, así como sus posteriores modificaciones.

Leganés, a 4 de mayo de mayo de 2009.—La concejal-delegada de Seguridad Ciudadana, Laura Oliva García.

(03/15.027/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Delimitación y Redefinición de Redes Públicas Generales a supramunicipales de suelos del Plan General.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública para alegaciones por el plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación en la misma y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar individualmente la presente resolución a todos los interesados, al objeto de que durante el plazo de veinte días puedan formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes.

Cuarto.—Remisión del expediente a la Dirección General del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 1 de diciembre de 2008.—El alcalde accidental, Raúl Calle Gallardo.

(03/16.063/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Pirimotor, Sociedad Limitada”, para taller de mecánica y electricidad del automóvil en el edificio 3, nave 3, del polígono “Neinor Henares”, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.737/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2009, se encuentra expuesta al público en la Unidad de Ingresos y Coordinación de este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Todos los interesados podrán interponer contra la matrícula recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Móstoles en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Móstoles, a 16 de abril de 2009.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (firmado).

(02/4.953/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de enajenación (venta) de la parcela BA-08 del Sector número 8, “Las Calabazas”, propiedad del Ayuntamiento, destinada exclusivamente a la construcción de viviendas de protección de precio limitado.

Lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: enajenación (venta) de la parcela BA-08 del Sector 8, “Las Calabazas”, propiedad del Ayuntamiento, destinada exclusivamente a la construcción de viviendas de protección de precio limitado.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: el tipo de licitación al alza es de 2.438.140,70 euros más 390.102,51 euros en concepto de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.438.140,70 euros y 390.102,51 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.